

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.098/15

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la subvención para el fomento de la natalidad en el Municipio de Crespos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Crespos, a 10 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.